



Bogotá D.C., Junio de 2025

Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

**Ref.:** Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado – 260 de 2023 Cámara: *“Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios”*.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado – 260 de 2023 Cámara: *“Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios”*, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, toda vez que existe interés particular y directo sobre la temática de que trata la iniciativa legislativa la cual cursa para segundo debate. Esto, por cuanto el suscrito, así como algunos familiares dentro de los grados establecidos en la ley, pueden llegar a beneficiarse de dichas disposiciones.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy denunciado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del citado proyecto ley que cursa para segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la corporación legislativa deba asumir con relación al debate y votación del proyecto de ley en cuestión.

De los Honorables Senadores,



**ENRIQUE CABRALES BAQUERÓ**